

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Entidad Local Autónoma de Castil de Campos

Núm. 1.103/2016

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Entidad Local Autónoma de Castil de Campos para el 2015, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Entidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos, así como la plantilla de personal:

#### ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
3	Tasas Locales	17.693,20
4	Transferencias corrientes	412.410,32
5	Ingresos patrimoniales	5.521,00
7	Transferencias de capital	134.176,15
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ENTIDAD</b>		<b>569.800,67</b>

#### ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	173.287,04
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	114.452,52

3	Gastos financieros	100,00
4	Transferencias corrientes	6.630,00
6	Inversiones reales	219.778,29
9	Amortización préstamos del interior	7.518,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ENTIDAD</b>		<b>521.765,85</b>

#### PLANTILLA DE PERSONAL

##### A) PERSONAL FUNCIONARIO

Escala de Habilitación Estatal

Nº de plazas.- Denominación

1; Secretario-Interventor. Grupo A1/A2 artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, en los términos de la disposición final cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril (vacante).

Escala de Administración General

1; Sub-Escala Auxiliar. Grupo C2 artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril (propiedad).

##### B) PERSONAL LABORAL

1; Oficial de Mantenimiento (propiedad).

1; Dinamizador Juvenil-Monitor Deportivo (eventual).

2; Limpiadora de Edificios Municipales (eventual).

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Castil de Campos, a 11 de enero de 2016. El Presidente de la Junta Vecinal, Fdo. Justo Ant. Muñoz Hermosilla.